



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 SET. 1980

Expte. N° 215/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 124-80 recaída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso la instrucción de un sumario administrativo, a fin de determinar sobre la expedición de órdenes de compra de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Salta (A.T.U.N.Sa.), a favor de personas ajenas a dicha Asociación y a la Universidad, por parte de agentes de la Casa;

Que de lo actuado surge con evidencia la inexistencia de hecho / alguno que pueda resultar reprochable desde el punto de vista administrativo, / por lo que debe darse por concluido el sumario en cuestión;

POR ELLO; atento a lo dictaminado a Fs. 10 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que son propias,

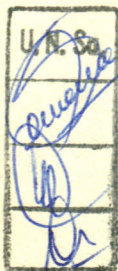
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por concluida la instrucción sumaria dispuesta por resolución N° 124-80 del 9 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el presente sumario administrativo no afecta el buen nombre y honor de agente alguno de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y archívese.-



Eduardo Miguel Maestro
Lic. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 501-80